

Respuestas de Metro de Madrid

Por María Mercedes Campal (mmercedes.campal@metromadrid.es)

- ¿Diferencian bicicletas de scooters u otro medio de movilización similar? De ser así, ideal entender las preguntas de abajo para cada medio

Si por bicicletas de scooter se refieren a patinetes, en Metro de Madrid se consideran como bultos de mano si van recogidos y se aplica la normativa de bicicletas (excepto aparcabicis) para cuando no van recogidos.

- ¿Qué días permiten ingreso? DL, DS y DF?
- ¿Existen restricciones en horario de ingreso? Por ejemplo, no en hora punta.
- ¿Existen restricciones en donde sólo en estaciones determinadas se puede ingresar/egresar con los ciclos?

De lunes a viernes puedes acceder con tu bicicleta durante todo el horario de servicio, excepto de 7:30 a 9:30, de 14:00 a 16:00 y de 18:00 a 20:00. Los sábados, domingos y festivos podrás hacerlo durante todas las horas de servicio. 92 estaciones de la red no tienen restricción horaria de acceso con bicicletas.

- Dentro de las estaciones, ¿qué cuidados o adecuaciones realizaron para bajar las escalas mecánicas/pedestres? Principalmente con bicicletas

El viajero portador de bicicleta podrá transportarla en las escaleras mecánicas, pasillos rodantes y ascensores, siempre que su grado de ocupación lo permita y que no se ocasionen molestias a otras personas.

- ¿Qué otro tipo de resguardos se tomaron en estaciones?

Prohibición de conducir la bicicleta en instalaciones (pasillos, andenes,...). Limitar el acceso con bicicletas, cuando puedan perjudicar el normal funcionamiento del servicio, y en concreto, cuando se produzcan circunstancias particulares que, a juicio del personal de Metro, así lo aconsejen, tales como, aglomeraciones, averías u otras incidencias que dificulten el tránsito y la movilidad dentro de las instalaciones

- ¿Qué porcentaje de la afluencia del día representan las personas que ingresan con bicicletas y scooters?

Año	2019	2020	2021
entrada bicicletas/patinetes promedio dia laborable	1753	3253	3345*
Demanda laborable medio	2.407.968	1.228.125	1.409.069**
% entradas con bicicletas/patinetes	0,07%	0,26%	0,24%

* Estimación

** Demanda laborable medio junio 2021

- ¿Existen vagones o coches especiales o acondicionados en cada tren?

Sí. Los trayectos en tren se realizarán, situándose, como máximo, dos bicicletas en el coche de cabeza y dos bicicletas en el coche de cola, en ambos casos siempre junto a las cabinas de conducción. En los trenes dotados de espacios reservados para bicicletas, éstas deberán situarse en dichos espacios.

- ¿Qué consejos darían a un operador que quiere comenzar a implementar este tipo de acciones? Comunicación clientes, reglas para los que ingresarán con ciclos, etc.
 - **Establecer número máximo de bicicletas por viajero**
 - **Establecer número máximo de bicicletas por coche así como espacios reservados.**
 - **Establecer responsabilidad por parte del viajero portador sobre la bicicleta, daños o desperfectos en instalaciones, material móvil u otros viajeros.**
 - **Establecer prohibición de conducir la bicicleta dentro de las instalaciones.**
 - **Establecer prohibición en el uso de instalaciones (escaleras, pasillos, ascensores) en función de grado de ocupación o afluencia de viajeros.**
 - **Establecer restricciones horarias en el acceso de bicicletas en función de la afluencia de viajeros (hora punta,...).**
 - **Establecer limitación en el acceso de bicicletas cuando puedan perjudicar el normal funcionamiento del servicio, y en concreto, cuando se produzcan circunstancias particulares que, a juicio del personal de estaciones, así lo aconsejen, tales como aglomeraciones, averías u otras incidencias que dificulten el tránsito y la movilidad dentro de las instalaciones.**